



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° J61 -2013-ANA

Lima, 19 ABR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, las Administraciones Locales de Agua son unidades orgánicas que administran las aguas de uso agrario y no agrario en sus respectivos ámbitos territoriales;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales Nros. 718-2011-ANA, 838-2011-ANA y 289-2012-ANA, se encargaron las funciones de las Administraciones Locales de Agua Maldonado, La Convención y Bajo Apurímac – Pampas;

Que, el encargado de la Administración Local de Agua Maldonado, ha presentado su renuncia a las funciones conferidas; asimismo, se ha visto por conveniente, dar por concluidas las encargaturas otorgadas con las Resoluciones señaladas en el considerando precedente y en consecuencia encargar a los nuevos profesionales que asuman las funciones de las referidas Administraciones Locales de Agua;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente, para encargar mediante Resolución Jefatural las funciones de las Administraciones Locales de Agua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del día 22 de abril de 2013, la renuncia presentada por el señor Luis Armando Nieto Ramos, a la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Maldonado, y en consecuencia dar por concluida a partir de dicha fecha la Resolución Jefatural N° 718-2011-ANA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Dar por concluidas, a partir del día 22 de abril de 2013, la encargatura de funciones en las Administraciones Locales de Agua, que fueron otorgadas a los profesionales que se indican a continuación, dándosele las gracias por los servicios prestados:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO	RESOLUCIÓN DE ENCARGATURA
La Convención	Pedro Eberth Farfán Carazas	R.J. N° 838-2011-ANA
Bajo Apurímac - Pampas	Alejandro Alfredo Anisetó Alvarado Salas	R.J. N° 289-2012-ANA



Artículo 3°.- Encargar, a partir del día 22 de abril de 2013, las funciones de las Administraciones Locales de Agua, a los profesionales siguientes:

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA	PROFESIONAL ENCARGADO
Maldonado	Henry Fabián Valer Miranda
Bajo Apurímac - Pampas	Pedro Eberth Farfán Carazas
La Convención	Luis Armando Nieto Ramos

Artículo 4°.- Precisase, que la encargatura de funciones en la Administración Local de Agua Maldonado, es temporal y se realiza en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios, suscrito por el señor Henry Fabián Valer Miranda con esta Autoridad.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

